



*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y Feval, Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar el proyecto "Transferencia e Innovación y Comunidad de Start-Ups" en el marco del proyecto Retech Triruraltech - ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente para los ejercicios 2024 y 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. (2025060229)*

Habiéndose firmado el día 22 de enero de 2025, la corrección de errores del Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y Feval, Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar el proyecto "Transferencia e Innovación y Comunidad de Start-Ups" en el marco del proyecto Retech Triruraltech - ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente para los ejercicios 2024 y 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la corrección que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 27 de enero de 2025.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FEVAL, GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO "TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN Y COMUNIDAD DE START-UPS" EN EL MARCO DEL PROYECTO RETECH TRIRURALTECH - ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

22 de enero de 2025.

Habiéndose apreciado errores en el texto del "convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y FEVAL, Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar el proyecto "Transferencia e Innovación y Comunidad de Start-Ups" en el marco del proyecto RETECH TRIRURALTECH - ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente para los ejercicios 2024 y 2025", se procede a su oportuna rectificación:

En el párrafo segundo de la página 46 del convenio, del apartado 1.B) relativo a la memoria técnica, del apartado primero del Anexo II.

Donde dice:

"La fecha límite para presentar la memoria técnica será hasta el 28 de febrero de 2025 tal y como se establece en la cláusula quinta del convenio".

Debe decir:

"La fecha límite para presentar la memoria técnica será hasta el 20 de enero de 2026 tal y como se establece en la cláusula quinta del convenio".

El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital,  
PA, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE núm. 157, de 16 de agosto)  
El Secretario General,  
D. JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

El Administrador Único de  
Feval Gestión de Servicios, SLU,  
D. FACUNDO MERA ARIAS

• • •